



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

201500000627

10/09/2015 10:10:49

COORDINACION DE ADQUISICIONES

RESOLUCION



RESOLUCIÓN N°



Por medio de la cual se declara desierta la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-5873 de 2015, cuyo objeto es: "Adquisición de Modelo bovino, equipo para la dotación de Laboratorio móvil de Anatomía y Fisiología Animal."

LA VICERRECTORA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (E)

En uso de sus atribuciones legales, designada como Vicerrectora encargada mediante Resolución Rectoral No. 201500000607 del 07 de septiembre de 2015 y de conformidad con la delegación de funciones efectuada mediante Resolución Rectoral No. 201500000412 del 04 de junio de 2015, artículo 3°, en desarrollo de la autonomía administrativa y contractual, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

1. Que el día 12 de junio de 2015, se publicó en el Portal Único de Contratación Estatal, la convocatoria y la publicación del proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-5873 de 2015, cuyo objeto es: "Adquisición de Modelo bovino, equipo para la dotación de Laboratorio móvil de Anatomía y Fisiología Animal."
2. Que el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-5873 de 2015 se llevó a cabo en la Oficina Asesora Jurídica de la Institución ubicada en el bloque administrativo, y se realizó de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.
3. Que mediante la Resolución N°. 201500000593 de Agosto 31 de 2015 se dio inicio a la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-5873 de 2015.
4. Que el presupuesto oficial de que dispone la Institución para la contratación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 5873 de 2015 es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$34.800.000)** IVA incluido, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **5873** para la vigencia 2015.
5. Que no se presentaron propuestas dentro de la fecha límite establecida en el cronograma.
6. Que de acuerdo a las causales contempladas en el numeral 2.2 del Pliego de Condiciones Definitivo, señala para declarar desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía lo siguiente:

"La declaratoria de desierto del Proceso de Contratación, en cumplimiento del numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, procederá únicamente por motivos o causas que





impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

Igualmente procederá cuando no exista por lo menos un (1) participante hábil para el presente proceso de Selección Abreviada pública o cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a los presentes Pliegos de Condiciones”.

7. Que teniendo en cuenta lo anterior, no existe oferente habilitado para continuar con el proceso, por lo tanto la entidad encuentra mérito para declarar desierta la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-5873 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-5873 de 2015, cuyo objeto es: *“Adquisición de Modelo bovino, equipo para la dotación de Laboratorio móvil de Anatomía y Fisiología Animal.”*

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se notificará a quien interese en la página del Portal Único de Contratación Estatal.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DORA NICOLASA GÓMEZ CIFUENTES
Vicerrectora de Docencia e Investigación (E)

Revisó: Fabio León Velásquez Suárez
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Hernando Ferrer
Abogado Contratista

